

este caso à los que huyen; ó retienen los bienes, y frutos de dichas obras pías.

8 El incendio de micos, ó frutos, y el destruir las viñas, y arboles, baziéndole de propósito.

Veale la Nota 29, y la 55.

9 El no pagar los diezmos.

Veale la Nota 31. Y adviertase, que este caso no habla de los que no pagan primicias.

10 El testigo que jura falso en juicio. Veale la Nota 84.

11 El concubinario, que pasódo un año; avia permitido echar la concubina, y en realidad no la echó.

Veale la Nota 85.

12 El marido, ó mujer, que sin autoridad de la Iglesia viven separados.

Veale la Nota 86.

§. XXII.

CASOS RESERVADOS EN EL OBISPADO DE VRGEL,
en la Synodo que celebró el Ilustríssimo señor D. Manuel de Espinosa,
y los refiere el Ritual de aquel Obispado, pag. 502.

1º El rapto, y desfiguración de doncellas, hechos con violencia.

Veale la Nota 79, y el caso 1. del Obispado de Solsona, §. 21.

2º El herir á los padres con palo, mano, pie, ó otro instrumento.

Veale la Nota 18.

3º Incesto o primerio, ó segundo grado de consanguinidad ó afinidad.

Nota 90. Advirtase, que cuando se reserva el incesto, expresando las palabras, consanginidad, ó afinidad, no se ha de entender de la copula de incesto por el parentesco espiritual; porque estas palabras, consanginidad, y afinidad, están determinadas para explicar el parentesco carnal.

Veale la Nota 25, y la 39.

4º El falsificar el sello, ó letrillas de la Curia Eclesiástica.

Veale la Nota 17, y el caso 5. referido en el Obispado de Vique 6. 18.

5º Homicidio voluntario.

Veale la Nota 19.

6º El delito de sodomia, y bestialidad.

Veale la Nota 26, y el caso 5. del Obispado de Solsona, §. 21.

7º El no pagar los diezmos no aviendo hecho la restitución.

Nota 91. Este caso está difícil, en la forma que le refiere el Synodal, que es con estas palabras: *Non solius dezimorum, non facia restitutione.* Porque estas palabras víctimas no parecen hacer inteligible concordancia con las primeras y juego, que la mente de la Synodal está reservar, no solo el pecado de los que no pagan los diezmos, sino también advertir á los Con-

fessores la obligación que tienen de no absolver á aquéllos, que no aviendo pagado los diezmos, no rellinan á la Iglesia lo que le quitaron, y le deben, aunque podrán absolverlos en pagando, ó resiliéndolo.

8º El pecado de simonia, aunque no sea completa por ambas partes.

9º El encender, ó debastar, ó destruir viñas, y arboles, baziéndole de propósito.

Veale la Nota 29, y para la palabra de propósito, véase la Nota 55.

10º El testigo que jura falso en juicio.

Veale la Nota 84.

He tenido noticia, que el señor Obispo de Vrgel tenía convocado Concilio Synodal para el dia de Santa Teresia de este año de 1589, y puede ser, que en el tal Synodo aya avido alguna novedad acerca de los casos reservados, o quizás algunos, ó mudando, ó añadiendo otros, lo qual podrán saber los Confessores de dicho Obispado, así para conocer los casos en que pueden, ó no pueden dar la absolución, como para tener explicación, ó inteligencia de los casos, que hubiere reservados.

Larga cosa sería el referir los casos, que están reservados en todos los Obispados, y dar notas, y explicación á todos, juzgo son bastantes los que quedan expresados en todo el discurso de este Tratado, y que con las Notas que se han puesto á los casos referidos, se podrá tener inteligencia de los otros Obispados, pues creeré, que será raro el caso, que aya en Obispado alguno, que no se halle explicado en alguna de las Notas de este Tratado.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

*Et hoc pro nomine accendis fratres scripta vobis sit. Res ipsa diem ad secundam partem refero. Hec, & illa, & omnia cedent, & faxit Deus in aeternum sapientie bonorum; animarumque suo instabilis crux redemptrum
Salutem omnia Catholicæ Ecclesiæ confite submittit, prioremque Doctorum
Senatum miseri subiectio.*

PRACTICA DEL CONFESSORARIO, Y EXPLICACION

DE LAS XLV. PRÓPOSICIONES CONDENADAS POR
la Santidad de N.M.S.P.Alexandro VII.

SU MATERIA
LOS CASOS MAS SELECTOS DE LA THEOLOGIA
Moral.

SU FORMA
UN DIALOGO ENTRE EL CONFESSOR,
y Penitente;

SEGUNDA PARTE.
CONSAGRADA A LA SAGRADA EMPERATRIZ
de los Ciclos

MARIA SANTISSIMA
NUESTRA SEÑORA.

EL R.P. Fr. JATME DE CORELLA, CAPUCHINO, EX-LECTOR DE THEOLOGIA,
Misionero Apostólico, Ex-Provincial de la Provincia de la Purísima
Concepción, del Reyno de Navarra; y Predicador de su
Magdalena, &c.



Año

1716.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID.

PERORACION DEPRECATORIA,

EN QUE CON RENDIDO AFECTO EXORTA EL AUTOR à los Venerables Padres Sacerdotes al zelo Christiano de la salud de las Almas.

*ET NUNC FRATRES, QVONIAM VOS ESTIS PRÆSBYTERI
in populo Dei, & ex vobis pendet anima illorum, ad eloquium vestrum
corda illorum, erigite, Judith. cap. 8. v. 21.*

PERMITASE á mi respecto (a Venerables Ministros del Altissimo) hu[m]ilde pedo la venia, para hablar con la reverencia debida á los que en el empleo sois Vice Diócesis en la tierra, genero escogido por el Cielo, Real, y Magistral Sacerdocio, gente Santa, y Pueblo de adquisicion para el Señor Omnipotente: *Vos genus electum, regale Sacerdotium; gens Sancta; populus acquisitionis.* Sea licito á mi atencion exaltar vuestro zelo, y permitido á mi zelo el pedir vuestra atencion;

<sup>i. Petri 22
v. 9.</sup>
<sup>i. Deuteronomio
cap. 23.
Numer. cap.
16.</sup>
<sup>Ezec. cap.
23.</sup>
^{23.}
Subimos con Moysés: *Ascende in montem Iustitiae:* No ya al Monte Nebo, de donde se descubria la amenidad de la tierra de Promisión, que manava candores de leche, y dulcuras de miel: *Quae latet, & melle mansabat;* pues si miramos desde la altura de la Iglesia el Valle del Chiriquíam, no veremos los campos apacibles de la leche de pureza de costumbres; ni la gustosa riqueza de las virtudes. Subimos si al Monte Sinai con Moysés, y desde allí veremos al Pueblo de Dios prevaricado, entretenido en gozos mundanos, olvidado de su Dios verdadero, y adulterando con profanos pastatiempos: *Vidit vitulum, & cibos.* Hagamos anomalia del mundo; si queremos saber, quan infieles están sus miembros.

<sup>S. Bernardo
ser. 24 Cap.
Cant.</sup>
<sup>Helemos. ita
cap. 12.
Luce.</sup>
Salgamos por esas Calles, y Plazas, y veremos en confuso olvido de lo eterno aluzinados á los hombres con lo caduco, y hallaremos en ellas la discordia, la inquietud, la pendencia, el tumulto, la maldicion, la blasfemia, el juramento. Entremos en las casas, y veremos al marido inquieto con la mujer, á ella impaciente con el marido: los hijos rebeldes á sus padres, estos deseuidados en la educacion de los hijos; los criados desleales con sus amos, y estos inquietos con sus criados. Lleguemos á los Tribunales de la Justicia, tropiezarémos con el engano, la pasion, la riampa, las justicia vencida, la gracia comprada, los delitos sin castigo, las maldades amparadas, los latrocinos disimulados, y los votos soberbios. Examinemos las Tiendas, y Oficios, veremos la mentira, el engano, la codicia, el interes, la saledad, la droga, el embuste, y la maledad. Pasemos á la Corte, donde solo priva la lisonja, y tiene cabida la adulacion; vive deferrada la verdad, y no se oye el delengano, te premia la intencion, y no se aprecian los meritos, triunfa el malo, y él arrinconado el bueno. Registremos los Templos, y hallaremos á Santo Dios! profanado el Santuario Celestial, convertido lo Sagrado en mundial; hallaremos en él los ojos incantes, la lengua indecente, la palabra inmodesta, el traje profano, y otras abominaciones, que solo son buenas para entregar al titil silencio lamento. Lleguemos á los Sacerdotes, y si es permitido examinar este santuario, què veremos en él: Angeles en la pureza, y Serafines en el amor; Querubines en la ciencia Celestial? Soles en el reiplandor de la virtud? Elias en el zelo? Pablo en el espíritu Apostolico? Anacoretas en el retiro? Antonios, e Hilarión en la penitencia? Esto debiera ser, y así lo debe la piedad preliminar, pero Heu! heu! heu! llora S. Bernard. *Domine Deus!* quia si sunt in percusione tua primi, qui videntur in Ecclesia tua primatum deligerere, gerere priuatis, arcens sion occupaverunt. Non est iam dicere, ut populus sic Sacerdos; quia nec sic populus de Sacerdos. O no se verifique de algunos lo que dixo Helmo: *Et quid est Sacerdos sine scientia divina legis?* Sepulchrum patens, plenum immunditatis: putens obfisi, laqueus mortis, rete diabolus; iama inferni, speculator cæci, eques sine equo, miles sine gladio, negotiator sine pecunia, agricultor sine terrâ, avis sine aliis, corpus sine anima, lucerna sine igne; mutus est, oprobrium horribilium, & abiectio plebis.

4 Si de algún Sacerdote se puede decir, que es ignorante, y no tiene noticia de las Leyes Divinas, y obligaciones de su clero, y falta al cumplimiento de su oficio sagrado, y empleo divino, no vive como debe, y trae las costumbres rotas: será tal vez un sepulcro abierto, que exala el hedor de la abominación, que en su interior encierra sera un pozo profundo del Abismo, sumergido al aburrido calabozo de sus pasiones: será lazo de la muerte, y red de Satanás, aprisionando su alma con sus culpas; y las de los próximos con el mal ejemplo: sera puerta de eterno infierno, el que avia de conducir las almas a la puerca de la Gloria: sera como la atalaya ciega, que no puede conocer las invasiones enemigas, ni defender el campo encomendado: sera como el Soldado sin armas, que facilmente es vencido de su contrario: como el Mercader sin caudal, que es preciso viva sin crédito, y hazlendas como el Labrador sin grano para temblar, que es forzoso no pueda coger: sera como el ave sin alas, que no podrá volar izla el Cielo, quedarse preto entro lo terreno, y caducio: sera como el cuerpo sin alma, un cadáver frito con los viejos, muerto á la gracia, y virtud: sera como un candeleiro apagado, que sirve, no de lezar, ni embarazar: sera, en fin, mudo para perjuicio lo bueno con el exemplo, y apartar de lo mal con la doctrina: quedará dedicado al viñpendio del Pueblo, y despicio de la gente: *Oprobiatum luminum, & abiitum plebis.*

5 Para remedio de tanto estrago de costumbres, que el Mundo relaxado padece, dexó Dios la triaca saludable de su preciosa Sangre, depositada en las Fuentes Divinas de los Santos Sacramentos: Ellos son el recuento de los malhechores: la salud de los enfermos: la medicina de los dolientes: el socorro de los necesitados: el telero de los pobres, el subsidio de los menesterosos: y en fin, libra el Cielo en ellos el remedio de los males del Mundo, fiando al cuidado de los Sacerdotes el sanar con este antídoto. Mas ay dolor! Que también se miran profanados estos Divinos Santuarios! Quantos son los que indignamente se llegan al Santo Tribunal de la Confesión! Poquísimo es en muchos malos Christianos la diligencia en despojarse para una buena confesión: se examina muy superficialmente la conciencia: y ocupan los pecados muchísimas veces por velo, y embarrazo: no se manifiestan las más claras circunstancias, que concurren en la culpa: el dolor de la ofensa de Dios suele ser muy corto: los propósitos muy flacos: conocete esta verdad en muy muchos, que viven de sésimo años enteros en el vicio, no le resisten, ni fana, ni honra, ni hacienda: no se depone el oficio, y mala voluntad no se desa la licita correspondencia. Quantos, y quantos, ó Altísimo Dios! llegan á las Altas Divinas con el corazón manchado! Quantos, quantos, ó Paciencia Divina! llegan, como Judas, á recibir sacrílegamente aquél Pan de los Angeles! No se acuerda culpa de los Confesores, ó que no se acuerden, ó no se atrevieron á cumplir con su obligación en el juicio del Confesionario! Y no permite el Cielo, que le llegue con tan poco aprecio á tan tremendo Sacramento por culpa de sus Ministroz.

S. Amb. in Ex inordinata, & indiscretaria misitudine Sacerdotum, (deza San Ambrofio) hodie datur contemptus Redemptoris nostri venerabilis Sacramentum, nam qui debuerant esse Vicius Apostolorum, & Filiis Petris fatis sunt faci iudea.

6 No es lastimosa tragedia ésta, que sucede en el Pueblo Cristiano! tanto vicio, tanta mala dad, tanta abominación: la culpa con tanto lequito, y la virtud con tan poco: Los caminos del Infierno tan poblados, y tan desiertos los del Cielo, que ellos mismos lo están con amargura lloran do? *Vie Sion lugent, co quod non sint qui venient ad sollemnissimum.* Los Angeles del Cielo llaman tan con dolor: *Angeli pacis amare fibant, dissipare sunt viae effusio transiens per sancteam.* Y los Ministros del Infierno celebrarán con muestras de gozo la soledad de los Caníbales del Cielo, y la población de los infernales: *Placerunt super te manibus omnes transtenuentes per viam: sibi laverunt, & mox erunt caput suum super filiam Hierusalem: Idacine est urbs, dicentes, perfecti dicois gaudium invenirentur.* Este es, dirán los enemigos, este es el Pueblo Cristiano, que fundó Cristo con el primer éta la Iglesia, que plantó Dios tan hermosa, sin mancha, ni arruga; Como aora los mismos están tan afedidos con el pecado? Este es el Pueblo ecclégido, y la Ciudad querida, que en sus principios era á los Cielos de alegría, y de admiración á la tierra? Que le hizo la paz, que tan encarecidamente encargó el Hijo de Dios en la tierra, antes de subirte al Cielo? Dónde está la pobreza de espíritu, y la humildad, que Cristo con su ejemplo dexó á los Fieles encomendado? Pues le mira tanta codicia, y ambición en los Católicos, donde la pureza debida? La injunción á las Divinas Leyes? La obediencia á los Sagrados Mandamientos, que el Redemptor practicó, muriendo, como obediente, en una Cruz? Lo que se repara, son transgresiones, relaxaciones, e inobedientias. Dónde está el respeto á lo Sagrado? La devoción á lo Divino?

Gen. c. 8. 7 Debemos llorar con sentimiento, que todos los caminos estén viciados: Omnis quippe caro corruperat suam viam super terram. Y que ha sido tal la traza, la embocadura, y arte del enemigo, que en todo género de estados, sin perdonar á lo mas Sagrado, ha podido tener mano: *Munim suam misericordia omnis desiderabilis eius.* Y por qué? Como ha sucedido tan triste estrago? *Quia videt gentes ingressas Sauditum suum, de quibus precepimus, ne intraretur in Ecclesiam tuam.* Porque entraron á la Iglesia los que debieran estar fuera de ella: le hicieron Sacerdotes los que debieran ser Legos: se sentaron en la Catedra de la Confesión, abofutiando, los que debieran llegar á su Tribunal confesando: se dieron cargos de almas, á los que no se podían sacar el cuidado de los cuerpos: se en-

negó el gobierno de las Iglesias á los que no eran idóneos para gobernar sus casas. Denme licencia, y venia los Venerables Superiores, para decirles: *Si forte permittunt ingredi gentes in Ecclesiam Dei, de quibus praecepimus, ne intraretur in eam: O quam distillatum iudicium minatus Episcopis, aliisque Prelatis, si negligenter curam suam agant, & non opportune providenti faluis animarum, probando acarist, an idonei sint, quibus Dominus cum gregem recessendum traduit!* Pensata traxina similitudin merita, aptitudinem, scieniam, pietatem Sacerdotum, in Confessorum partes adimplere dabant? *An Sanguinis Christi participatio eorum manibus congrue dare posuit.*

8 Piclo, que muchas veces les fia el cuidado de las almas, al que no es apto para ejercicio tan sublime, y por escasez de su empleo los que pudieran ser idóneos para él; y luego debieran temer, los que pudieren en un Confesionario, ó Polipito, granear muchos frutos para el Cielo, no se aplican á ministerios tan soberanos, por su negligencia, omisión, y descuido, pretextando, y dorando su tibiaza con otros colores, y causas. Sabida es aquella parábola de San Lucas, en que mandó Dios cortar, y entregara á las llamas una higuera infeliz: *Socidre ergo illam, ut quid etiam terram occupas?* Este arbol, dice la Glosa Moral, significa á las personas Eclesiáticas, que plantó Dios en su Iglesia, para que hiziesen fruto en ella: *Per arborem sic significatur quilibet te sana in Ecclesia Dei plantata, ut fructificet ibi.* Si están estériles estas plantas, y aviendo recibido el cultivo de las letras, y gracia del Cielo, no repiten frutos, ganando almas para la Gloria, separan que ay un succide ergo illam, ut quid etiam terram occupas? Y puede les haga Dios cargo de las culpas, que por su omisión, y negligencia le cometen: *Sacerdotes,* deizia el Grande Chrysostomo, *pro populorum iniuritate damnantur si eos aut ignorantem non erudiant, aut peccantes non arguant.*

9 Dirán, que deben solo temer esta residencia, los que tienen por oficio el cuidado de las Almas; y que quien no lo tiene, podrá responder en el Divino Tribunal, que no tuvo este cargo, ni obligación. Mis á ello poña replicar el Julto Juez: *Dime, hombre, tenia yo obligación de baxar al Munio por salvar tu Alma? Estava yo obligado á nacer con estrechez en un pelebre? á peregrinar con fatiga en la tierra? á padecer trabajos, penalidades, descomodidades, dolores, aflicciones, tormentos, injurias, y desprecios por ti?* Estava yo obligado á morir en una Cruz con tanto exceso de penas, por salvarte? No por cierto. Pues si yo, siendo un Dios infinito, sin avere menor á ti, padece por tu remedio tantas incomodidades, y me aplique á tu salvacion con tanto empeño, no teniendo obligación de hacerlo; como tu te atreves á darle por elcaza de tu omisión el decir, que no tenias obligación de atender á la salvacion de las Almas?

No se ignora aquella lección de Christo: *In qua mensuram manis faceris, remeteris nobis;* ni tampoco ignorará el prudente, y advertido que es tal la inconstancia fragil humana, y que nadie ha de presumir de si estás tan tegido, que no pueda caer en la culpa: *Quis ex istimis stare, videat ne cadat,* deizia San Pablo; pues si cayera: *Quid absit!* El Sacerdote, que no le aplica cuidado al remedio de las almas, no deberá temer, que no aya quien no atienda al remedio de la suya; y que le menuren Dios con la medida misma, cora que el meniudó á los próximos, permitiendo con sus supuestas confejos perezca en el triste atolladero del pecado, quien no quiso dar la mano al pecador, que vió sumergido en la fima profunda del vicio: *Quonodo habere poteris aliquos, qui te inuenient, dicitur Juan Chrysostomo, & liberent a manibus diaboli, si quando (qua abis) occideris?* Audi Paulum (*considera te ipsum, ne tu tenearis;*) quasi dices si absque compunctione, & misericordia fratrem præteris, forte & te, si occideris, alius similiter præteribit.

10 Temo, dirán otros, de mi poquedad, perderme por ganar á mi proximo: puede ser caga con el pelo, si intento aliviar el de agenes culpas: mi insuficiencia es corta: mi espíritu tibio: mi fortaleza débil: mi flaqueza mucha: mi fragilidad luma: apenas puedo atender á mi mismo: como pos diré atender á otros? Mejor me será salvar mi alma, que por salvar las agenes, perder la mía, y acaso no ganar las que pretendio. Todos estos pretextos son colores, con que, ó el demonio fuego retira far á los Sacerdotes, para que no le apliquen la salud de las Almas; ó el amor propio, tolpadamente intenta colorear, lo que es tibiaza, con pretextos semejantes. Porque aunque sea tanta nuestra cortedad, es muy grande la gracia con que Dios asiste á los que por su amio le cmetian en esculptas culpas, y remediar Almas: nubila es la insuficiencia humana para empresas divinas; pero mayor es el poder divino, para superar nuestras mugrientas, e inhabilitad: *Fidelium sicutem habemus per Christum ad Deum:* Non quid sufficiens sumus cogitare aliquid á nobis quod ex nobis: sed sufficientia nostra ex Deo est, qui & idoneos nos feci ministros, &c. Mas que los últimos exercicios santos de predicar, enseñar, y administrar Sacramentos, son farberatos, que no solo aprovechan á los que llegan á recibirllos, sino tambien al que los administra; como pondera bien San Damasceno: *Quemadmodum qui arroganter vnguento, vel alio preiolo Oste rulse vngere, prior iuste vngendo particeps est vniuersitatis: Ita qui pro salute proximi adhibito studio aliquid facie, primum huius, adeste proximo protege. El que con balamo vngre al enfermo: petebit en si las fragancias, que al paciente apliquen. Quien con las manos lava la ropa, limpia con la agua misma sus manos: El que con fuego que-*

Matth. cap. 7.

1. Ad Cor. rint. 10.

Chrysost.

2. Ad Cor. rint. cap. 3.

Damasc.

Lit. 6. 13.
Glossa Mat.
S. Iacob.
Chris. in
Matth.

ma un leño ; participa en si el calor que lleva entre las manos : Luego el Sacerdote ; que á los pecadores dolientes vngue con el balsamo de la confesión , lava con las aguas del Sacramento las manchas del penitente , y abraza con el fuego de sus palabras el hielo de su proximo , es sin duda , que en si ha de percibir la fragancia de un vnguento tan precioso : ha de purificar tu Alma con aguas tan Divinas , y sentir en su pecho el calor celestial , quando aplica fuego tan Sagrado á las Almas. Luego no debe el hombre temer perderse , quando intenta caritativamente ganar á otros ; ni pensará de hallar el daño de tu Alma , quando se aplica á remediar las de sus próximos ; pues ello sería pensar perderse con el remedio : enfermar con la salud ; manchar con las aguas pures ; ensuciar con el fuego : calcinar con la nieve ; y precipitarse en los caminos llanos. Los que en la Milicia huyen la cara al enemigo , por ganar su vida ; pierden la luya , y la de otros Soldados ; pero si los Soldados les ayudan mutuamente , cada qual allegura su vida ; guardando las de sus compañeros , como dixo San Juan Chrysostomo : *lo prælio, ac expeditio aia, qui fibi soi consult miles, nec aliud respicit; quam quoniam posse fugiendo cuim am suam servare, iis casos quoque militis, secum ad perutinem traxit; quem admodum, è contra generosus miles, cum alio tunc et conatur et si sibi defendat.*

Chrysost. Apreciamos , Señores , el tejido estimable de las Almas , en cuyos hermosos lienzos labró el Altísimo Soberano su Divina Imagen , y formó su Sagrada femejança : labraron el confessor denigrada esta forma con los borrones feos , que el pecado difundió en ella. Mucho vale esta joya ; pues en su cambio dió el Divino Mercader los finos corales de su Sangre preciosa : mucho debe estimarse esta heredad , que plantó con tanto esmero el Celestial Labrador , regándola con el agua saludable de su doctrina , y cultivandola con las labores de sus subterfugios exemplares : estimación grande debe hacerse de este esplénditual Castillo , para cuya guarda tenido el Altísimo los Ejercitos de los Espíritus Angelicos ; el Cielo la aprecia , porque conoce su valor : el Infierno la persigue , considerando de su hermosura : Dios la compró con excesivo precio , porque sabe su excelencia : y si propter illam Chrysalis sanguinaria fudit quid magnum tu facis , si per exortationem tuorum verborum in cunctem erigas : decía el Chrysostomo. Será bien , que los Sacerdotes , y Ministros de la Confesión no hagamos precio de joya tan admirable ? Ruego humilde , pido rendido , exerto politudo , y por las entrañas de Jesu-Christo suplico , con el posible encarecimiento á los Padres Sacerdotes , que atiendan cuidadosos á este glorioso empleo : no tñyan el trabajo de un Confessorario , en que á Dios pueden hacer tal servicio , y á los pecadores tanto provecho : tomen este empleo llenos de zelosa caridad : no se apliquen á él por relatos humanos , ni por conveniencias de la tierra : no se sienten en este Tribunal Sagrado por cumplimientos , solo por despachar la gente que llega á sus pies : haganlo con reposo , oyendo con espesa las culpas , examinando con amor á los peccadores ; sendos , e ignorantes , susteniéndo con tolerancia las impertinencias de algunos , exhortando á todos á la enmienda de sus culpas : ponderando al pecador la fealdad horrible de la ofensa del sumo bien : la hermosura de la gracia , que pierde con el vicio : el horror en que pone á tu alma con la execrable deformidad del pecado : la eterna gloria que pierde , y el infierno formidable á que se desprecia , y tiene todo , la inmensa bondad del todo Poderoso , de que se aparta , por lo vil , triste , miserio , y despreciable de la culpa. Tome con reposo el pulso al pecador , que enfermo llega á tu presencia : haga el juicio de las dolencias que padecé ; recetele los medicamentos proporcionados ; apliquele la satisfacción , que sus ofensas merecen ; y dispóngale los remedios oportunos , para castigar las reincidencias : no te espante de los pecados de sus próximos : tenga compasión con los caídos : trate con caridad á los necesitados : no los exáspere con malos terrenos : no les muestre el rostro desabrido : no les reprehenda con palabras alperas : anima al puerilmente con suavidad dulce : sujete al obtinado con desengaños poderosos : con nadie se porte con desabamiento : trate á todos como á hijos , y perdones de su corazón : reprehenda el vicio con palabras vivas , mezcladas de caridad suave : pondere la Justicia Divina con razones claras , acompañadas de estilo apacible : considere , que la salvación , ó condenación del Alma pende de hacer , ó no hacer bien una confesión , y que el hazgrel mal , ó bien , pende muchísimo del Confesor : y son innumerables las que se han hecho mal por culpa de los Ministros del Confessorario. Quando está confesando á uno , no haga cuenta que faltan muchos por confessar ; atienda por entonces solo al que tiene á los pies : no le hará Dios cargo de que confessó á pocos en una mañana ; pero se le hará gravísimo si no los confessó bien.

Epi. Iac. 3. v. 10.
Ad Philip. 4. 8. Si de este modo se porta el Sacerdote en el Confessorario , no dudé hará mucho bien á los Fieles , y remediará á muchos pecadores ; y podrá esperar , que Dios perdone sus culpas , el que se aplicare á liberar de ellas á su proximo , segun lo que nos dixo el Apóstol Santiago: *Quoniam quis converti feceris peccatorum ab errore via sue, salvare animam eius à morte, & operari multitudinem peccatorum.* Las Almas , que el Confesor salva , con tu Christiano zelo ferán gozo para tu corazón en esta vida , y premio de sus méritos en la otra ; como decía San Pablo : *Fratres mei obnivissimi, & desideratissimi, gaudium meum, & corona mea.* Apliquele , pues , nuestro zelo á tan importante negocio : vozes dan las Almas necessitadas ; los clamores ponen en el Cielo la sangre de los pecadores.

Iaftima la miseria de los Fieles ; canta compasión el estrago del mundo : la licencia de las costumbres es mucha , la libertad oscura de los malos Christianos es grande : sea corto el fervor de los Sacerdotes : sea largo el empeño , con que los Ministros de Dios tomen el remedio de males tan desmedidos ; esto obliga , ta el Cielo ; esto defean los Angeles ; esto apetecen los Santos ; y esto finalmente encarga el todo Poderoso , que desde la Catedra de la Cruz enciña esta doctrina soberana , y dice á los Sacerdotes : *Ministros míos , tened la iusta de mis penas , y compasión de mis dolores ; el tormento , que mas astigió mi pecado , fué el considerar , no avia de lograrle mi Sangre Divina en muchos pecadores : esta congoja me hizo sudar arroyos fentidos en el Huerto ; este clavo tiene mi pecho atravesado , y mi corazón herido , á vuestra piedad , y compasión fio el alivio de mis ansias : si vuestro cuidado se aplica al remedio de las almas , le escularán á los hombres muchas culpas , y á mí muchas penas ; si os precalis de profecías , sacaré amor , conozca yo en vosotros el afecto de vuestra cariño : mirad , mirad , que muero por mis almas , atended , que el enemigo tiranamente me las roba ; oponed vuestro fervor á sus industrias ; libertad á mis Católicos de sus Prisiones ; tomad á vuestro cargo el atraer á mí los Christianos ; de esto me date por muy servido , y vosotros quedareis muy bien premiados : no os faltará mi gracia , si de vuestra parte os dispensais para ella , y os gratificare los obsequios , que en beneficio de mis almas hice , y ziereis en esta mortal vida ; dandoos por galardón la eterna corona de la Gloria.*

